



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y TURISMO

### NORMATIVA PARA EL MONTAJE ASÍ COMO PARA EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024

**Primero.**-El Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de su Delegación de Cultura y Turismo, establece las Bases por las que se regirá el montaje y concurso de Cruces Tradicionales de Mayo, 2024

**Segundo.** Podrán realizar el montaje de Cruces de Mayo y participar en el concurso todas aquellas Asociaciones e Instituciones que lo soliciten, previa presentación de la instancia específica, acompañada del correspondiente proyecto y documentación exigible.

**Tercero.**- Como criterio general el plazo de presentación de solicitudes para el montaje y/o inscripción en el concurso será desde el día **18 de marzo al 5 de abril**, ambos inclusive.

En el caso de las solicitudes para la licencia de instalación de barras de bar para dispensación de bebida y comida se adaptarán a lo establecido en la base sexta:

Las solicitudes de montaje y/o inscripción en el concurso, y la solicitudes para instalación de barras de bar para dispensación de bebida y comida, son distintas e independientes, de modo que la presentación de la solicitud para autorización de montaje y participación en el concurso no implica haber solicitado la licencia de barra, ni a la inversa.

**Cuarto.**- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión de Evaluación creada al efecto, con representación de técnicos municipales y de todos los Grupos Municipales, valorará los proyectos presentados con respecto a la autorización para la instalación de cruces atendiendo a los siguientes criterios:

- La cruz habrá de tener al menos 200 cm de altura y su proporcional en los brazos.
- Que ante la cruz haya un espacio de reserva de al menos 8-10 metros cuadrados para realizar la decoración de realce del monumento.
- Que la composición floral de la cruz sea en su mayor parte de claveles.
- Que en las decoraciones que se practiquen será obligatoria la utilización de las artesanías granadinas, tales como: taracea, cobres, mantones, bordados, encajes, cerámicas, etc. Así como el uso de plantas típicas de los patios granadinos, geranios, aspidistras, etc.
- Se valorarán otros adornos como cornucopias, sillas, veladores, y todo aquello que contribuya a crear un ambiente granadino.
- La música que acompañe debe ser la tradicional andaluza, con especial atención a la granaina, reja, vito, etc.
- Será exigible la existencia de un extintor contra incendios.

Código seguro de verificación: **DSG8Q35Q50QK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 13-03-2024 12:21:58  
Rubricado al mar GARCIA GARRIDO MARIA ESTELA /COORD. CENT. CÍVICO (RTF DTORA. GRA 12-03-2024 19:52:16

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y TURISMO

Por ello, será necesaria la presentación de una propuesta que debe incluir los siguientes documentos:

- Plano de situación.
- Planta y alzado, acotados y bien delineados sobre papel en el que se reflejen las dimensiones de la cruz, del espacio de reserva ante ella y la situación de las principales decoraciones seleccionadas.

Se aconseja la presentación de un fotomontaje que represente el resultado final.

**Quinto.-** Determinada la autorización y ubicación de la Cruz, se entenderá otorgado el permiso de ocupación de vía pública para las comprendidas en la sección de calles y plazas. En el resto de modalidades se deberá aportar con la solicitud la correspondiente autorización del propietario del recinto donde se ubique la cruz.

### **Sexto.- Instalación de barras.**

- Las Asociaciones e Instituciones interesadas deberán obtener la preceptiva licencia de actividad ocasional o extraordinaria, para lo que habrán de presentar la oportuna solicitud en modelo normalizado junto con documentación exigida; con el abono de la Tasa correspondiente, en aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 20.

- Proyecto o memoria firmado por técnico/a competente en el que se contemplen todas y cada una de las instalaciones, infraestructuras complementarias y estructuras desmontables en su caso, condiciones de protección contra incendios, instalaciones eléctricas, de aguas y de gas si fueran necesarias, así como las normas de seguridad, vías de evacuación, accesibilidad, dotaciones de aseos, etc.

- Copia del contrato de seguro de responsabilidad civil.

**Séptimo.-** En caso de que se instalen reproductores de música, estos no podrán sobrepasar 70 decibelios en la vía pública o 90 decibelios en patios o recintos privados, medidos a 1,5 m. del foco de reproducción sonora, debiendo contar el equipo con un limitador a tal efecto.

**Octavo.-** El montaje de las cruces en calles y plazas se podrá iniciar desde el día 1 de mayo a partir de las 10:00 horas y habrá de estar finalizado a las 16:00 horas del día 2 de mayo, hora en la que iniciará su visita el Jurado Calificador del concurso.

**Noveno.-** La fiesta del Día de la Cruz comenzará el día 3 de mayo, en horario de 12:00 a 24:00 horas, y continuará el día 4 de mayo en horario de 12:00 a 24:00 horas.

**Décimo.-** El desmontaje de las cruces, mobiliario, estructuras y ornamentos en general habrá de estar finalizado antes de las 24:00 horas del día 5 de mayo. Debiendo quedar la vía pública expedita, limpia y en perfecto estado.

Código seguro de verificación: **DSG8Q35Q50QK03R33R65**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 13-03-2024 12:21:58  
Rubricado al mar GARCIA GARRIDO MARIA ESTELA /COORD. CENT. CÍVICO (RTF DTORA. GRA 12-03-2024 19:52:16

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y TURISMO

**Décimo primero.-** El Concurso se integra por las siguientes Secciones:

- Calles y Plazas
- Patios
- Escolar
- Escaparates

**Décimo segundo.-** La composición de los jurados calificadores estará presidida por un representante del equipo de gobierno y además por los siguientes miembros:

**Sección de Calles y Plazas:**

- . Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- . Un representante de la Facultad de Bellas Artes.
- . Un representante de la Delegación de Cultura.
- . Un artista especialista en Artes Plásticas.
- . Un representante de cada Grupo Municipal.

**Sección de Patios:**

- . Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- . Un representante de la Facultad de Bellas Artes.
- . Un representante de la Delegación de Cultura.
- . Un artista especialista en Artes Plásticas.
- . Un representante de cada Grupo Municipal.

**Sección de Escaparates:**

- . Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- . Un representante de la Escuela de Arte.
- . Un representante de la Federación Granadina de Comercio.
- . Un representante de cada Grupo Municipal

**Sección Escolar:**

- . Un representante de la Escuela de Arte.
- . Un representante de los Consejos Escolares Granadinos.
- . Un representante de la CONCAPA
- . Un representante de la FAMP
- . Un representante de cada Grupo Municipal

**Décimo tercero.-** Los premios tendrán la siguiente dotación económica:

**Sección de Calles y Plazas:**

Código seguro de verificación: **DSG8Q35Q50QK03R33R65**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 13-03-2024 12:21:58  
Rubricado al mar GARCIA GARRIDO MARIA ESTELA /COORD. CENT. CÍVICO (RTF DTORR. GRA 12-03-2024 19:52:16

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y TURISMO

- . Primer premio..... 2.500 euros y distinción.
  - . Segundo premio..... 1.800 euros y distinción.
  - . Tercer premio.....1.000 euros y distinción.
  - . Mención especial a la participación vecinal..... 500 euros y distinción.
  - . Mención especial a la participación vecinal..... 500 euros y distinción.
- El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

### Sección de Patios:

- . Primer premio..... 2.500 euros y distinción.
  - . Segundo premio..... 1.800 euros y distinción.
  - . Tercer premio.....1.000 euros y distinción.
  - . Mención especial a la participación vecinal..... 500 euros y distinción.
  - . Mención especial a la participación vecinal..... 500 euros y distinción.
  - . Mención especial personas mayores..... 500 euros y distinción.
  - . Mención especial personas mayores..... distinción.
- El jurado podrá conceder dos distinciones más, si así lo considera.

### Sección de Escaparates:

- . Primer premio..... 1.000 euros y distinción.
  - . Segundo premio..... 800 euros y distinción.
  - . Tercer premio..... 400 euros y distinción.
- El jurado podrá conceder dos distinciones más, si así lo considera.

### Sección Escolar:

- . Primer premio..... 1.000 euros y distinción.
  - . Segundo premio..... 800 euros y distinción.
  - . Tercer premio..... 400 euros y distinción.
- El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

**Décimo cuarto.-** La participación en el Concurso implica la aceptación de la presente normativa.

*Firmado digitalmente en la fecha abajo indicada*

Código seguro de verificación: **DSG8Q35Q50QK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 13-03-2024 12:21:58  
Rubricado al mar GARCIA GARRIDO MARIA ESTELA /COORD. CENT. CÍVICO (RTF DTORA. GRA 12-03-2024 19:52:16

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 4 de 4

